



LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA DE FONDOS DE PENSIONES DE EMPLEO (IORP II).

Barcelona, 29 de noviembre de 2018, de 9:00 horas a 13:30 horas.

PARTICIPANTES:

Clara Armengol, Directora de Negocio de Ahorro y Pensiones, de Bansabadell Seguros. Miembro del Grupo de Trabajo de Pensiones del Col·legi d'Actuaris de Catalunya.

Carlos Bravo, Secretario de Protección Social y Políticas Públicas en CCOO.

Pilar Cabrera, Directora de Gobierno Corporativo de Bansabadell Pensiones.

Carolina Fernández, de la Asesoría Jurídica de INVERCO, coordinadora del grupo de trabajo de INVERCO para la transposición de IORP II y miembro integrante del grupo de trabajo creado al efecto en Pensions Europe.

Francisca Gómez-Jover Torregrosa, Subdirectora General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria, de la DGSFP.

Mariano Jiménez, Presidente de OCOPEN (Organización de Consultores de Pensiones).

Lluís Lana, Miembro del Grupo de Trabajo de Pensiones del Col·legi d'Actuaris de Catalunya.

Enric Pociello, Socio-Consultor de Consultora de Pensiones. Miembro del Grupo de Trabajo de Pensiones del Col·legi d'Actuaris de Catalunya.

Joan Angel Vergés, Director de Mercer. Miembro del Grupo de Trabajo de Pensiones del Col·legi d'Actuaris de Catalunya.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Auditorio de Fiat Assegurances, en la Avenida Diagonal, 648, de Barcelona.

INSCRIPCIÓN:

Miembros Titulares del Col·legi d'Actuaris de Catalunya y trabajadores de Miembros Protectores del Col·legi d'Actuaris de Catalunya: 250 euros (+IVA). Resto Asistentes: 375 euros (+IVA).

Inscripciones a través de www.actuaris.org o a través de la Secretaría del Col·legi d'Actuaris: actuaris@actuaris.org

PRESENTACIÓN:

El 14 de diciembre de 2016 el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la Directiva (UE) 2016/2341, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo (FPE), también conocida como Directiva IORP II, que tiene como referencia Solvencia II.

En relación al marco normativo europeo anterior, IORP I, los cambios más destacables se encuentran en el novedoso segundo pilar de Gobernanza, que introduce el desarrollo de un completo sistema de buen gobierno para los FPE y en el tercer pilar, promoviendo la transparencia informativa mediante un nuevo régimen de información para partícipes y beneficiarios, que además incorpora información prospectiva sobre las prestaciones de jubilación.

La Directiva IORP II debe ser transpuesta a los ordenamientos jurídicos nacionales de los estados miembros de la UE **antes del 13 de enero de 2019**.

A fin de llevar a cabo esta transposición de la IORP II al ordenamiento jurídico español hay que tener muy presentes las características actuales de nuestro sistema de planes de pensiones de empleo.

En este sentido hay que recordar que ante la falta de personalidad jurídica de los Planes y Fondos de pensiones y la complejidad de su funcionamiento, las Comisiones de Control respectivas tienen un papel fundamental como máximo órgano de gobierno de Planes y Fondos de Pensiones, asumiendo la supervisión tanto del cumplimiento de las especificaciones del Plan como de las funciones que tienen encomendadas las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo, las Compañías de Seguros que aseguran prestaciones del Plan y los Actuarios que intervienen en la valoración y revisión del Plan de Pensiones. Por otro lado, las Entidades Gestoras son clave en el desarrollo de los planes de pensiones de empleo, en

cuanto a su gestión y administración bajo las directrices básicas establecidas por las Comisiones de Control.

Ambas, Comisiones de Control y Entidades Gestoras, entre otras, deben conocer en profundidad los cambios que comporta IORP II, por lo que **la asistencia a la Jornada tiene el máximo interés.**

CPD:

El curso computará 4 horas a efectos del Programa de Formación Continuada (CPD) del Col·legi d'Actuaris de Catalunya.

DESARROLLO DE LA JORNADA

09:00h – 09:05h	Presentación de la Jornada, a cargo de la Sra. Clara Armengol.
09:05h – 09:35h	Directiva IORP II y sus efectos en la revisión financiero actuarial de los planes de pensiones de empleo, a cargo del Sr. Enric Pociello.
09:35h – 10:05h	Nuevas responsabilidades de las Comisiones de Control derivadas de la IORP II a cargo, del Sr. Joan Àngel Vergés.
10:05h – 10:35h	Pausa para café.
10:35h – 11:05h	Implementación de la IORP II en las entidades gestoras de fondos de pensiones de empleo, a cargo de Sra. Pilar Cabrera.
11:05h – 11:45h	Trasposición normativa de la IORP II a la legislación española, a cargo de la Sra. Francisca Gómez-Jover Torregrosa.
11:45h – 13:00h	Mesa Redonda ¿Cómo afecta la implementación de IORP II al segundo pilar? Coordinada por el Sr. Lluís Lana , miembro del Grupo de Trabajo de Pensiones del Col·legi d'Actuaris de Catalunya. Los participantes en la Mesa Redonda son: Sr. Carlos Bravo , de CCOO. Sra. Carolina Fernández , de INVERCO. Sra. Francisca Gómez-Jover Torregrosa , de la DGSFP. Sr. Mariano Jiménez , de OCOPEN.
13:00h – 13:30h	Ruegos y preguntas, a cargo de los asistentes.
13:30h	Clausura de la Jornada.

CON LA COLABORACIÓN DE

